



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 146
ACR/aod
10.11.2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 7 5 4

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 10 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 18 de fecha 10 de septiembre de 2025.
 - Fotocopia Cédula de Identidad [REDACTED] de Jinette Matilde Matus Osorio.
 - Certificado de zonificación N° 72, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 22/08/2025, que el Rol 141-233, se encuentra emplazado en la zona Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
 - Registro Social de hogares, folio # 56348792, fecha de consulta 02/09/2025.
2. Resolución Exenta N° 2506483464 de fecha 17/10/2025, que autoriza el funcionamiento del puesto, casetas, carros y quioscos, ubicado en El Cuzco lote s/n hj 2 Lt.2 B, Rol Avalúo 141-233, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 3133 de fecha 21/10/2025.
3. Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 3191 de fecha 26/10/2025.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 13762571, de fecha 10/09/2025, comprobante de transacción electrónica del SII.
 - Documento de antecedentes de un Bien Raíz, Rol de Avalúo N° 00141-00233, de fecha 29/08/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Copia vigente notaria y conservador de Litueche, de Registro de propiedad Fs. 3103 N° 2649 de 2021, documento emitido con firma electrónica avanzada, de fecha 27/08/2025.
 - Autorización del propietario del inmueble, ubicado en el Cuzco hj.2 lote 2-B que autoriza a Jinette Matilde Matus Osorio, uso habitacional y comercial., suscrita en la Notaria de Litueche de fecha 02 de septiembre de 2025.
4. Informe N° 76, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 07 de noviembre de 2025, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: comercial, en recinto ubicado en Ruta I-138, higuera 2 A, parcela 3, lote 2-B, de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.
5. Formulario Folio 18 Microempresa familiar (Ley 19.749) timbrado por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 04/11/2025.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Litueche
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 1 7 5 4**

LITUECHE, **10 de noviembre de 2025**

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña **JINETTE MATILDE MATUS OSORIO**, RUT [REDACTED] para que explote el rubro: Puesto de comestibles envasados, bebidas gaseosas, frutas y verduras, puesto de pan, artículo de aseo y paquetería, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar** en recinto ubicado en el Cuzco Hj. 2 A Pc. 3 LT. 2 B , Rol Avalúo Fiscal N° 00141-00233 de la comuna de Litueche

DEJASE ESTABLECIDO, que la contribuyente declaro que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones del pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000689.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

